



Ayuntamiento de Serón

Expediente nº: 8/2026

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado
Sumario

Asunto: Suministro de material hidráulico para la reparación de redes de abastecimiento de agua de consumo humano en Los Donatos y en el ámbito de la Vía Verde (La Isla y Los Gallegos), Serón (Almería)

Documento firmado por: La Arquitecta Municipal

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se emite la presente memoria conforme a los artículos 28, 63.3.a) y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), para justificar la necesidad e idoneidad del contrato de referencia y determinar sus características esenciales.

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Serón presta el servicio municipal de abastecimiento de agua de consumo humano en régimen de gestión indirecta, mediante concesión. Las infraestructuras que integran el sistema son de titularidad municipal.

La entidad concesionaria del servicio remitió al Ayuntamiento, en septiembre de 2026, una memoria valorada de actuaciones urgentes en las redes de abastecimiento, que exceden de sus obligaciones contractuales. En ella pone de manifiesto que determinados tramos de la red presentan una instalación deficitaria y sufren roturas frecuentes, que dificultan, y en ocasiones impiden, la prestación del servicio en las condiciones mínimas exigibles. Varias de estas incidencias se derivan de la DANA de 2024 y siguen pendientes de solución definitiva.

La reparación de esos tramos es una necesidad inaplazable para la correcta prestación del servicio. Para acometerla, el Ayuntamiento necesita disponer del material hidráulico correspondiente (tuberías, valvulería, piezas especiales y accesorios). Su adquisición es el objeto del contrato que se justifica en esta memoria.

NOEMI LORENZO MARTINEZ (1 de 1)
Arquitecta Municipal
Firmado el: 27/10/2026
HASH: 9c80ba908da0a45db7fd79e72a5f04ee



Cód. Validación: W4KWKRCC5TA4QMDS93WNNHQZH
Verificación: <https://sede.serón.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10



2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

2.1. SITUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN

Las actuaciones afectan a dos ámbitos del término municipal:

- a) Cortijada de Los Donatos.** La red de distribución entre Los Moquetes y la barriada de Los Donatos sufre roturas frecuentes y requiere su reparación mediante la sustitución de la tubería en una longitud aproximada de 900 m, incluidas las acometidas domiciliarias existentes. El sistema presenta un desnivel de 128 m entre el depósito de Huélagos y Los Donatos, lo que supone una presión estática del orden de 12,5 bar en los puntos bajos de la red.
- b) Ámbito de la Vía Verde (núcleos de La Isla, Los Gallegos y Los Cucos).** El abastecimiento de estos núcleos depende de una conducción de polietileno de Ø63 mm y 10 atm que sufre roturas reiteradas y sobrepresiones en varios puntos. El desnivel de 157 m entre el depósito de Los Geas y La Isla supone una presión estática del orden de 15,4 bar, superior a la presión nominal de la conducción existente.

Según la relación de avisos facilitada por la entidad concesionaria, en los núcleos abastecidos por ambos sistemas se han registrado **114 avisos de avería** en la red de abastecimiento, entre ellos 53 fugas o roturas en la red general y 39 avisos por falta de suministro. Las roturas se deben al **efecto del cloro y de la temperatura** sobre las conducciones, agravado por las elevadas presiones de servicio, y a las incidencias derivadas de la DANA de 2024.

Con el contrato se persiguen los siguientes **objetivos**:

- Restituir el servicio de abastecimiento a una situación de correcta prestación en los ámbitos afectados, mediante la reparación de los tramos que sufren roturas reiteradas.
- Reducir las averías, los cortes de suministro y las pérdidas de agua asociadas al mal estado de las redes.
- Controlar las presiones de servicio mediante válvulas reductoras de presión, para evitar las roturas asociadas a sobrepresiones.
- Mejorar la capacidad de maniobra y aislamiento de la red mediante la instalación de válvulas de sectorización y ventosas.
- Garantizar la calidad del agua suministrada, evitando las afecciones derivadas de roturas e intrusiones en la red.

No atender esta necesidad supondría mantener unas redes cuyo estado pone en riesgo el **abastecimiento ininterrumpido a la población**. Ante nuevos



episodios de lluvias intensas como el de 2024, la recuperación del servicio podría prolongarse durante semanas, con los consiguientes problemas de suministro, de calidad del agua y de salubridad, y con el incumplimiento de las obligaciones que la normativa impone al Ayuntamiento como titular del servicio.

Naturaleza de las actuaciones. Se trata de actuaciones de **reparación de la red existente**, que responden a **necesidades inaplazables** para la correcta prestación del servicio. Los tramos afectados están formados por elementos que, por efecto del cloro, de la temperatura y de las elevadas presiones de servicio, sufren averías con frecuencia, y su reparación puntual reiterada no permite ya mantener el servicio en condiciones adecuadas.

No son, por tanto, obras de planificación ni de nueva infraestructura, sino **obras de reparación de las redes municipales de abastecimiento existentes**, cuya finalidad es enmendar el deterioro de las conducciones, agravado por los daños de la DANA de 2024.

Por su alcance, estas reparaciones **exceden de las obligaciones de mantenimiento, conservación y reparación a cargo de la entidad concesionaria** del servicio. El pliego de prescripciones técnicas de la concesión limita la reparación de la red de distribución a cargo del concesionario a la renovación de tramos en mal estado de hasta 10 metros de longitud (cláusula 17, apartado 22.1). Atribuye al Ayuntamiento el resto de obras de reparación de las redes (apartado 22.2). Las actuaciones previstas afectan a tramos de aproximadamente 900 y 2.900 metros.

Las actuaciones suponen la restitución del servicio a una situación de correcta prestación y no implican su ampliación. No tienen por objeto extender el servicio a nuevos ámbitos ni a nuevos usuarios, sino garantizar el suministro a los núcleos ya abastecidos.

2.2. MARCO NORMATIVO

La necesidad se enmarca en la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: artículo 25.2.c), que atribuye al municipio como competencia propia el abastecimiento de agua potable a domicilio, y artículo 26.1.a), que lo configura como servicio de prestación obligatoria en todos los municipios.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía: artículo 9.4, sobre la competencia municipal de ordenación, gestión, prestación y control de los servicios del ciclo integral del agua de uso urbano.



- Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en lo relativo a las competencias de los municipios sobre el ciclo integral del agua de uso urbano.
- Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, que regula, entre otros aspectos, los requisitos de los productos en contacto con el agua de consumo humano.
- LCSP y su normativa de desarrollo, en cuanto a la preparación, adjudicación y ejecución del contrato.

Las especificaciones técnicas que deben cumplir los materiales y la normativa técnica de aplicación (normas UNE-EN de producto) se recogen en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato el **suministro de material hidráulico** (tuberías de PVC orientado y polietileno, válvulas de compuerta, válvulas reductoras de presión, ventosas, piezas especiales de fundición dúctil y accesorios de acometida) necesario para la reparación de las redes de abastecimiento de agua de consumo humano en la cortijada de Los Donatos y en el ámbito de la Vía Verde (La Isla y Los Gallegos).

El suministro incluye el transporte, la carga, la descarga y la entrega del material en las instalaciones municipales que designe el Ayuntamiento. La instalación del material y la obra civil quedan fuera del objeto del contrato.

Códigos CPV: 44163000-0 (Tubos y accesorios), 42131000-6 (Grifos, llaves de paso y válvulas) y 44167000-8 (Accesorios diversos de tubería).

Por la naturaleza del objeto, consistente en productos normalizados y definidos por normas técnicas de producto, no se considera necesario solicitar informes técnicos externos.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

4.1. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Actuación 1. Reparación de la red de distribución en la cortijada de Los Donatos. Se prevé la reparación de la red entre Los Moquetes y la barriada de Los Donatos mediante la sustitución de la tubería existente por tubería de PVC orientado DN90 mm PN16 en una longitud de 900 m, con la reposición de las acometidas domiciliarias. Para las acometidas se emplearán collarines de toma,



tubería de polietileno DN32, enlaces, válvulas antifraude, tubo de protección y registros de acera. La actuación se completa con 4 válvulas de compuerta DN80 para la sectorización de la red y 3 ventosas trifuncionales en los puntos altos.

Actuación 2. Reparación de la red en el ámbito de la Vía Verde. Tiene por objeto resolver las roturas reiteradas, las sobrepresiones y los cortes de suministro que sufre la conducción que abastece a La Isla, Los Gallegos y Los Cucos. Se prevé el empleo de tubería de PVC orientado DN110 mm PN16 en una longitud aproximada de 2.900 m, apta para las presiones de servicio de la zona, y la conducción de polietileno Ø63 mm y 10 atm existente queda limitada a las derivaciones a los núcleos. La actuación se completa con los siguientes elementos:

- 5 válvulas reductoras de presión (DN50, DN65 y DN80) en las derivaciones a los núcleos, para corregir las sobrepresiones que provocan las roturas.
- 10 válvulas de compuerta DN100, para aislar tramos en caso de avería y reducir el alcance de los cortes de suministro.
- 4 ventosas trifuncionales, para la correcta evacuación y admisión de aire en la conducción.

Elección de materiales. Se ha optado por el PVC orientado en las conducciones principales por su elevada resistencia a la presión y al impacto, su bajo peso y facilidad de instalación, y su durabilidad. Para las acometidas se ha elegido el polietileno PE100, material habitual en el servicio, y para las piezas especiales y la valvulería, la fundición dúctil con revestimiento epoxi. Con ello se asegura la homogeneidad con los materiales empleados por la entidad concesionaria en la explotación de la red, lo que facilita su mantenimiento y la disponibilidad de repuestos.

4.2. REQUERIMIENTOS QUE SE EXIGIRÁN EN LOS PLIEGOS

A la vista de lo anterior, el pliego de prescripciones técnicas exigirá:

- a) Aptitud sanitaria.** Todos los materiales en contacto con el agua serán aptos para el contacto con agua de consumo humano, conforme al Real Decreto 3/2023.
- b) Conformidad con las normas de producto.** Cada familia de material cumplirá su norma de producto (UNE-EN ISO 16422, UNE-EN 12201-2, UNE-EN 545, UNE-EN 1074, UNE-EN 124, entre otras), con presión nominal mínima PN16.
- c) Compatibilidad.** Los elementos de la red serán compatibles entre sí y con las redes existentes en diámetros, presiones y sistemas de unión.



- d) Equivalencia.** Las referencias comerciales del pliego son meramente orientativas y van acompañadas de la mención «o equivalente» (art. 126.6 LCSP), lo que garantiza la concurrencia.
- e) Acreditación documental.** El adjudicatario aportará, antes de la entrega, las fichas técnicas, las declaraciones de prestaciones o los certificados de conformidad y la justificación de la aptitud sanitaria de cada producto. El responsable del contrato podrá rechazar los productos que no acrediten su cumplimiento.
- f) Entrega y recepción.** El material se entregará en instalaciones municipales y se comprobará cantidad, estado y marcado. Se levantará acta de recepción con reportaje fotográfico, y el material defectuoso o no conforme se repondrá.
- g) Facturación desglosada.** La factura detallará cada partida con la marca y el modelo del producto, su medición y su precio unitario, con la misma estructura que la relación de materiales del pliego.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

5.1. ESTUDIO DE MERCADO

Para fijar el presupuesto se han tomado como referencia los presupuestos de venta de material, de fecha 29 de septiembre de 2026, emitidos por un distribuidor especializado en material hidráulico de la provincia. Estos presupuestos se incorporaron a la memoria valorada de la entidad concesionaria y desglosan cada artículo con su cantidad y precio unitario.

Se trata de precios de venta de productos normalizados y de uso corriente, de amplia disponibilidad en el mercado. Por ello, a juicio de quien suscribe, son representativos de los precios habituales del mercado, conforme al artículo 102.3 de la LCSP. Al tratarse de precios de venta, se entiende que incluyen los costes directos del material y los gastos generales y el beneficio del suministrador.

5.2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El detalle por partidas figura en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas. El resumen es el siguiente:

Concepto	Importe
Actuación 1 · Reparación de la red en la cortijada de Los Donatos	5.252,33 €
Actuación 2 · Reparación de la red en el ámbito de la Vía Verde	19.698,76 €
Presupuesto (IVA excluido)	24.951,09 €
IVA (21 %)	5.239,73 €



Concepto	Importe
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	30.190,82 €

El **valor estimado del contrato**, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, asciende a **24.951,09 euros**, IVA excluido. No se prevén prórrogas, modificaciones del contrato ni primas o pagos a los licitadores, por lo que el valor estimado coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA.

5.3. VIABILIDAD Y FINANCIACIÓN

El contrato se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria **2026/45961902** del presupuesto municipal del ejercicio 2026, para la que deberá acreditarse la existencia de crédito adecuado y suficiente mediante el correspondiente documento contable.

El Ayuntamiento solicitará para esta adquisición una **asistencia económica directa** a la Delegación Especial de Sostenibilidad, Medio Natural y Captación de Fondos Europeos de la Diputación Provincial de Almería, en su línea de abastecimiento y saneamiento. Para los servicios gestionados mediante concesión, esta línea financia el material facturado y recibido en instalaciones municipales. Hasta su concesión y abono, el Ayuntamiento adelantará el importe con sus propios recursos.

5.4. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

El gasto es de carácter puntual y se ejecuta en un único ejercicio. No requiere operaciones de crédito y no genera compromisos de gasto en ejercicios futuros. Una vez incorporadas al servicio, el mantenimiento y la conservación de las conducciones corresponden a la entidad concesionaria conforme al contrato de concesión. La reparación de las conducciones permitirá además reducir los costes de reparación de averías y las pérdidas de agua.

El cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril) y del periodo medio de pago a proveedores será objeto del informe de la Intervención municipal en el expediente.



6. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO

6.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el **procedimiento abierto simplificado sumario** regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, por las siguientes razones:

- El valor estimado del contrato (24.951,09 €) es inferior al umbral de 60.000 euros fijado en dicho artículo para los contratos de suministro.
- Supera el límite de 15.000 euros del contrato menor de suministro (art. 118 LCSP). Las dos actuaciones se integran en un único contrato, lo que evita cualquier fraccionamiento del objeto (art. 99.2 LCSP).
- Se trata de un procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado puede presentar oferta, sin negociación de los términos del contrato, lo que garantiza los principios de publicidad y concurrencia.
- Los productos están perfectamente definidos técnicamente en el pliego de prescripciones técnicas y no admiten variaciones de calidad relevantes. Por ello, la adjudicación puede hacerse con un **único criterio, el precio**, valorado mediante fórmula (arts. 145 y 146.1 LCSP), como exige el artículo 159.6.c).

6.2. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la adquisición de productos o bienes muebles, por lo que se califica como **contrato de suministro** (art. 16 LCSP) y tiene carácter administrativo (art. 25 LCSP).

6.3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN POR LOTES

No se considera procedente dividir el objeto del contrato en lotes, al amparo del artículo 99.3.b) de la LCSP, por los siguientes motivos:

- Los distintos materiales forman un conjunto técnicamente interdependiente: tuberías, bridas de enlace, piezas especiales y válvulas deben ser compatibles entre sí en diámetros, presiones y sistemas de unión. Contratarlos con distintos proveedores dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico y diluiría la responsabilidad sobre la compatibilidad del conjunto.
- La entrega coordinada de todo el material en un mismo lugar y plazo es necesaria para la posterior ejecución de las actuaciones, y resultaría más compleja con una pluralidad de contratistas.



- La no división no restringe la competencia, porque los distribuidores de material hidráulico suministran habitualmente todas las familias de producto incluidas en el contrato, que además es de escasa cuantía.

6.4. DURACIÓN

El contrato se agota con la entrega del material. Se propone un **plazo de entrega de siete (7) días naturales** desde la formalización del contrato, adecuado a la naturaleza del material, normalizado y habitualmente disponible en stock, y a la urgencia de las reparaciones, sin posibilidad de prórroga. Se propone un plazo de garantía de un (1) año desde la recepción.

6.5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone designar como responsable del contrato, conforme al artículo 62 de la LCSP, a la arquitecta municipal, que podrá contar con la asistencia del personal técnico de la entidad concesionaria del servicio en la comprobación y recepción del material.

7. CONCLUSIONES

- Las actuaciones en las redes de abastecimiento de Los Donatos y del ámbito de la Vía Verde son obras de reparación de la red existente, no de planificación, que por su alcance exceden de las obligaciones de reparación a cargo de la entidad concesionaria del servicio. Responden a necesidades inaplazables para la correcta prestación del servicio, al tratarse de elementos que, por su obsolescencia, sufren averías con frecuencia. Para acometerlas es necesario adquirir el material hidráulico objeto de este contrato.
- El contrato se califica como de suministro, con un presupuesto base de licitación de 30.190,82 € (IVA incluido) y un valor estimado de 24.951,09 € (IVA excluido).
- Se propone su adjudicación por procedimiento abierto simplificado sumario (art. 159.6 LCSP), con el precio como único criterio de adjudicación, sin división en lotes, con un plazo de entrega de siete días naturales y sin prórroga.
- Las condiciones técnicas del suministro se recogen en el pliego de prescripciones técnicas particulares que se incorpora al expediente.

En Serón, a la fecha de la firma electrónica.

LA ARQUITECTA MUNICIPAL



Fdo.: Noemí Lorenzo Martínez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

